ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL".

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL"** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de Prestación de Servicios se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

1.1. OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL"

1.2. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis concerniente a la Prestación de Servicios en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO: PIB.
En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

PIB - .
En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

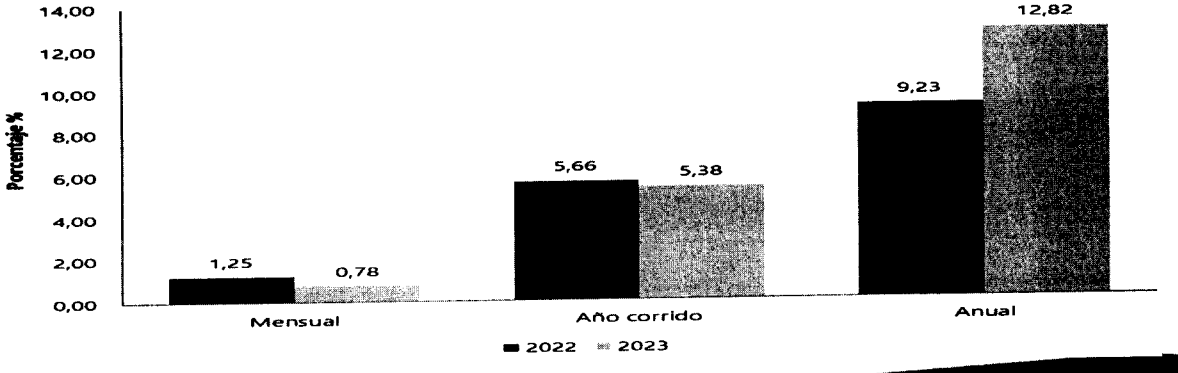
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-I	2023^{pr}-I / 2022^{pr}-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

En abril de 2023 la variación anual del IPC fue 12,82%, es decir, 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%.



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

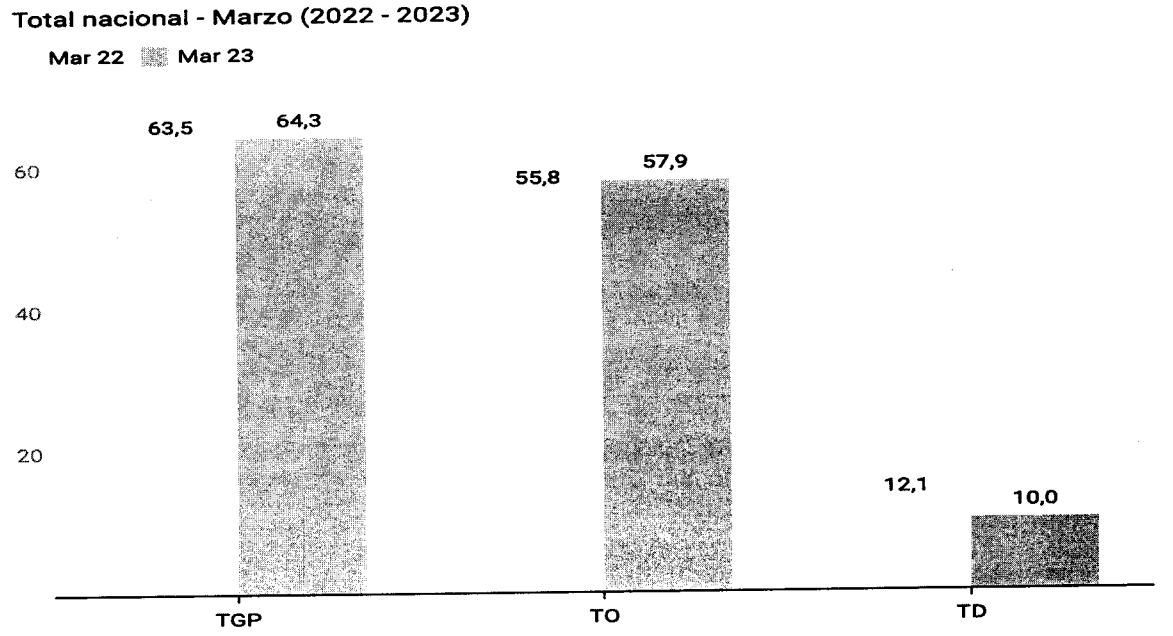
En el mes de abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,56%), Recreación y cultura (0,44%), Educación (0,11%), Información y comunicación (0,03%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,07%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,68	0,01	1,43	0,02
Transporte	12,93	0,66	0,08	1,28	0,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,82	0,26	1,15	0,35
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,49	0,06	1,05	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	1,09	0,11	1,04	0,11
Salud	1,71	0,87	0,01	1,04	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,96	0,05	0,90	0,05
TOTAL	100,00	1,25	1,25	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,99	0,10	0,56	0,02
Recreación y cultura	3,79	1,18	0,04	0,44	0,02
Educación	4,41	0,01	0,00	0,11	0,00
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,03	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,75	0,51	-0,07	-0,01

DESEMPLEO.

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).



En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

1.3. PERSPECTIVA COMERCIAL

La economía y su dinámica se divide en distintos **sectores económicos.** Cada sector contempla una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de los otros grupos.

Las divisiones de la economía se basan en las características propias de cada grupo.

Según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Aunque muchas veces la minería se incluye, dicha actividad tiene mayor tendencia a lo industrial (segundo sector).

- Sector secundario o industrial: Incluye a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

 Este a su vez se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

 ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o de servicios: Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

 Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

 Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

 Sector al cual pertenece:

Agricultura y desarrollo rural		Salud y protección social		Vivienda (APSB)	
Transporte		Minas y energía		TIC	X
Deporte y recreación		Información estadística		Trabajo	
Inclusión Social		Justicia y del derecho		Cultura	
Ambiente y desarrollo sostenible		Ciencia tecnología e innovación		Vivienda	
Comercio industria y turismo		Educación		Gobierno Territorial	

1.4. ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

1.5. ASPECTO LEGAL

- ***DECRETO 1082 DE 2015***

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

- ***LEY 80 DE 1993***

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

- ***Ley 1474 de 2011***

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

- ***Constitución Política de Colombia***

En virtud del mandato constitucional ***Artículo 2°,*** *en los cuales se establece coma uno de los fines del Estado: "Articulo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica la vigencia de un Orden justo".*

Que por tratarse de una PRESTACION DE SERVICIOS que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en la siguiente clasificación:

6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

Consultada la página del DIRECTORIO ESTADISTICO DE EMPRESAS DANE se tomó una muestra de las siguientes 63 empresas en la región inscritas en la clasificación 6311:

NIT	RAZON_SOCIAL	DPTO	MPIO	CIIU_4
900987039	SMOBITS S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901144247	AGENCIA DIGITAL ACTIVOS VIRTUALES SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900840957	CVC GROUP INGENIERIA S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
802022841	ENLITIGIOS.COM S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901337075	MOTOTAXI DOMICILOS OK SAS	ATLANTICO	SOLEDAD	6311
900760269	RESPONSIBLE HUMAN MISSION S.A.S.	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	6311
901310164	CARIBECLOUD SAS	CORDOBA	MONTERIA	6311
901058287	SOLUCIONES INFORMATICAS DE LA COSTA S.A.S.	CORDOBA	SAHAGUN	6311
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900983254	LA VOZ DEL PUEBLO.CO S.A.S.	CORDOBA	MONTERIA	6311
900948208	KCSYSTEM S.A.S.	CORDOBA	MONTERIA	6311
900520000	CONCEPTOS EMPRESARIALES S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900327586	SISTEMAS Y COMUNICACIONES PALANTE S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901350021	JOGO SERVICIOS SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
802023503	SISCOM ZONA FRANCA S.A.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
802010775	BULK MARITIME AGENCIES S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901313837	INSIDER VISUAL STUDIOS SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900993429	POSDATANET S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901132436	WORLD MARKETING JG PREFERENCIAL SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900246410	FUNDACION URBE FUTURO.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
890113602	SINCECOMP S.A.S. EN LIQUIDACION	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311

900602445	GRUPO EMPRESARIAL ADD S.A.S.	ATLANTICO	SOLEDAD	6311
901307596	EMPRESA DE SERVICIOS DE TRANSITO TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL DE SINCELEJO SEM SAS	SUCRE	SINCELEJO	6311
901213206	MICROCOLSA STORAGE SECURITY BOGOTA SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900523073	AMSIS DE COLOMBIA S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901403976	INVERSIONES LITOAM SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901334034	BILONER SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901378442	INHOUSE BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900296163	FUNDACION PROYECCION HUMANA COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900853498	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ARRAYANES PROPIEDAD HORIZONTAL	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901240179	JASBON BONILLA GROUP SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901360463	AD ENTERPRISES SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901118910	MAS RECURSOS MAS HUMANOS S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900898859	CAYENA CONSULTING S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900813338	CONSTRUCTOR.COM S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900962388	CONTROL 360 S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901381105	NEURES CLUB SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
901078624	AE TECHNOLOGY CO SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900940207	CRISTIWEB S.A.S.	BOLIVAR	MAGANGUE	6311
901058084	UNITED SALES OF COLOMBIA S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900950532	APEPE STUDIO S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901309419	RIVEROCLOUD SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901421286	EQUIPO DE DESARROLLO SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900984306	TI CLOUD SOLUTIONS S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
802014430	SERVIJUDICIAL LIMITADA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901333649	MOVILTICS TECHNOLOGY SAS	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	6311
901001669	VENTASOFT LTDA.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901143495	CYBER BIG DATA SMART MARKETING SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900596831	SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA CARABALLO S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900349962	ASECONTAB ONLINE S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900838500	INTELNETWORK COLOMBIA S.A.S E.S.P.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311

900925774	PROYECCION HUMANA INTERNACIONAL S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900978307	REAL MASTER FOREX S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901366635	ETNO INFORMATIVO REGIONAL SAS	CORDOBA	MONTERIA	6311
901306444	UMBRELLA T I SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900870489	RENDERVIEW S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901186027	SIMPLEAP CO SAS	BOLIVAR	TURBACO	6311
901422248	REBAJACAR SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900967286	PORTAL JURIDICO S.A.S.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6311
900512565	FENIX B.G S.A.S.	CORDOBA	MONTERIA	6311
900807259	MIDATAJURIDICO S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
900804815	DACTORING S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311
901179640	DEMOCRACYCREDITOS SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6311

2.1. Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL"** se puede ubicar de la siguiente forma:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Sistema de almacenamiento virtual	43212201	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	Equipo informático y accesorios	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones

2.2. Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

Ver Capitulo 2,3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES del documento de Estudios Previos.

2.3. Análisis Económico:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos se realizó el pertinente estudio de mercado con base en los precios aportados por cotizaciones de varios proveedores del mercado, los cuales se relacionan en el siguiente listado:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
Rojano Varela Group NIT – 900.606.731
Telematik SAS NIT – 900.653.118

Estudio de Mercado: Para este proceso la oficina de Tecnologías de la Información elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato, tomando los valores promedio de cada uno de los productos cotizados. Dicho valor atiende al estudio de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que realizan actividades económicas relacionadas con el servicio requerido por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado).

Valor Estimado Del Contrato:

Una vez analizado todo lo anterior la Tecnologías de la Información estimó un presupuesto para la realización de la presente contratación **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL"** por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 44.738.478)** incluidos descuentos y retenciones.

2.4. Criterios Diferenciales para Limitación a Mipymes

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** *"Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"*

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES*, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.* El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), búsqueda que dio como resultado 33 registros en todo el país de empresas para el código CIIU 6311 de los cuales 17 están clasificadas como MIPYME:

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800053129	REFINITIV LIMITED	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	747%	27%	+IND	0,01	0,01	MEDIANA

800067879	ASESORIAS SERVICIOS Y NEGOCIOS SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	206%	28%	4,56	0,08	0,11	MEDIANA
800234304	INFORPETROL S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	509%	16%	58,03	0,08	0,09	MEDIANA
800252385	ADISCOMPUTO Y CIA S.A. EN REORGANIZACION	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	343%	61%	70,56	0,05	0,14	PEQUEÑA
805016226	SEER HOLDINGS S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	1779 %	2%	-16,98	-0,01	-0,01	PEQUEÑA
830016128	PHARMA MARKET LTDA	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	342%	29%	25,84	0,58	0,82	MEDIANA
830049724	TECNOIMAGENES SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	8%	1222 %	-237,75	-3,76	IND	PEQUEÑA
830073139	DAYSCRIPT S.A.S EN REORGANIZACION	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	56%	51%	2,13	0,06	0,11	MICRO
830121553	ESTRATEC SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	121%	85%	IND	-	-	MICRO
830146124	DIGICOM SYSTEM CORPORATION S.A.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	232%	36%	+IND	0,01	0,02	MEDIANA
860024628	SERVIS OUTSOURCING INFORMATICO S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	197%	46%	-9,18	-0,05	-0,09	MICRO
900165105	COLOMBIAHOSTING SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	83%	70%	8,01	0,32	1,05	MEDIANA
900176392	ESTRUCTURA ORGANIZACION DATOS Y DOCUMENTOS S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	414%	14%	5,92	0,06	0,07	MEDIANA
900255873	O4IT COLOMBIA SAS	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	172%	56%	-IND	-0,22	-0,50	MEDIANA
900396868	KONFIRMA S.A.S	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento	146%	84%	-5,45	-0,21	-1,31	PEQUEÑA

		(hosting) y actividades relacionadas						
900682119	B-QUANTUM DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACION	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	506%	624%	-12,46	-0,06	IND	MICRO
900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S.A.S.	J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	132%	33%	-25,96	-0,49	-0,74	MEDIANA

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

De acuerdo con el análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se recomienda adoptar como criterios diferenciados habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

2.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de Prestación de Servicio específico, este no requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser proporcionado por una población en particularidad, dado que este es un proceso el porcentaje individual supera el máximo establecido en la normatividad antes señala (10%), este presupuesto será utilizado en un 100% en el Prestación de Servicios de alojamiento virtual, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente ni necesario la vinculación 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Estudio de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto específico en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relaciona un proceso donde se incluyeron aspectos relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. MÍNIMA CUANTÍA No. MC-STICD-052-2022 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE APOYO AL SOPORTE A REDES DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	
Valor.	$ 6.699.725	
Forma de pago	100% Previo cumplimiento de las obligaciones	
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia en actividades relacionadas con el objeto del proceso de contratación, mediante la celebración, ejecución y terminación de un (1) contrato con una entidad pública o privada, cuyo objeto y/o ítems sea igual o similar al del objeto del presente contrato, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial. Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad establece como criterio diferencial para los proponentes que acrediten la condición de MIPYMES teniendo en cuenta las condiciones de la presente invitación, que estos acrediten experiencia a través de la CELEBRACIÓN Y TERMINACIÓN DE MAXIMO DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, cuyo objeto y/o ítems sea igual o similar al del objeto del presente contrato, cuyo valor sumado sea mayor o igual al presupuesto oficial.	
Plazo	30 días	
Oferentes	ROJANO VARELA GROUP S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato

2. MC-SAD-051-2021 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL	
Valor	$ 20.649.500,00	
Forma de pago	Pago final.	
Duración	30 días	
Oferentes	ROJANO VARELA GROUP S.A.S.	
Contratista Adjudicado	ROJANO VARELA GROUP S.A.S.	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato, su vigencia será la misma del contrato y seis (6) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No se exigió.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato, cuya duración será la del mismo y seis (6) meses más.
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia en actividades relacionadas con el objeto del proceso de contratación, mediante la celebración, ejecución y terminación de máximo un (1) contrato con una entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con las actividades de alojamiento virtual, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	
Códigos UNSPSC	43212201 - Sistema de almacenamiento virtual	
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2103109	

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

a. 4145.010.32.1.0787-2022 – SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE PARA EL ALOJAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE

	VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN SANTIAGO DE CALI", CON FICHA EBI BP-260033389	
Valor	$ 16.630.085,00	
Forma de pago	Pagos mensuales.	
Duración	150 Días.	
Oferentes	SERVINFORMACION	
Contratista Adjudicado	SERVINFORMACION	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato. Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato. Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más.
Experiencia	Deberá acreditar experiencia mediante contratos o certificaciones, cuyo objeto sea igual o similar del objeto a contratar, y la suma de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
Códigos UNSPSC	43212201 - Sistema de almacenamiento virtual.	
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3172501	

b. MC-ITM-028-2022 - INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	ALQUILER DE ALOJAMIENTO WEB EN SERVIDORES DEDICADOS PARA EL SITIO WEB INSTITUCIONAL TURISMOMETA.GOV.CO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y PARA LOS PROCESOS DE RECAUDO DE ESTAMPILLA.TURISMO.GOV.CO DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META.	
Valor	$ 24.707.304,00	
Forma de pago	Pago final.	
Duración	30 (Días)	
Oferentes	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	
Contratista Adjudicado	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato con vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro (4) meses más.

	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato con vigencia igual al tiempo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato con vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV con vigencia igual al tiempo del contrato.
Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato ejecutado y liquidado, el cual deberá ser suscrito con entidades de las señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y/o privadas y cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto a contratar (Alquiler de alojamiento web). La cuantía del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a la presente contratación.	
Códigos UNSPSC	43212201 - Sistema de almacenamiento virtual	
Fuente de verificación del contrato	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2990579	

c. DASCD-SMIC-003-2022 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	Prestar el servicio de almacenamiento en la nube al DASCD	
Valor	$ 16.860.000,00	
Forma de pago	Único pago final.	
Duración	349 días.	
Oferentes	Link it GOPHER GROUP SAS	
Contratista Adjudicado	GOPHER GROUP SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del Contrato que cubra el plazo de ejecución del contrato, seis (6) meses más
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	No se exigió.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del Contrato desde la suscripción del mismo, más el plazo de ejecución, seis (6) meses más
Experiencia	El Proponente deberá presentar una (1) certificación de un contrato que haya iniciado y ejecutado dentro de los últimos (3) tres años anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Las	

	certificaciones que se aporten podrán haber sido suscritas con entidades públicas o privadas.
Códigos UNSPSC	43212201 - Sistema de almacenamiento virtual
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2838270

3. ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

a. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda, todas las entidades celebraron el contrato por medio de una Prestación de Servicios, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de **Prestación de Servicios**.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

b. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

- Pago único final.
- Pagos mensuales.

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

c. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que 3 de estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** en los procesos estudiados se evidenció que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 5% del valor del contrato.

- **Calidad de los servicios,** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual,** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por 200 SMLMV.

De acuerdo con la naturaleza y cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

d. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTE
1	GOBERNACIÓN DE SUCRE	ROJANO VARELA GROUP S.A.S
2	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	SERVINFORMACION
3	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU
4	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL	Link it GOPHER GROUP SAS

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

e. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. En todos los procesos consultados se encontró que solo se contó con la participación de un oferente único, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad no sea satisfecha es alto. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Mala calidad de los bienes suministrados.
- Que sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

f. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el

análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

g. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de proceso de contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL",** para un plazo de ejecución de 1 mes, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($ 44.738.478).**

Para constancia se firma en Sincelejo, Sucre a los veintidós (1) días del mes de junio de 2023.

JESÚS RAFAEL AGUAS CUELLO
Jefe de Tecnologías de la Información
Departamento de Sucre

Proyectó: Ronaldo Doria

ANEXO 1 – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO VIRTUAL							
PRESUPUESTO							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**COTIZACIÓN No 1** Telematik SAS NIT – 900.653.118	**COTIZACIÓN No 2** Rojano Varela Group NIT – 900.606.731	**VALOR UNITARIO PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de alojamiento virtual para servidores: • Firewall IPsec 384MRAM 2GHD 700Mhz 1vCPU, • WEB srv 512MRAM 10GHD 2.6Ghz 1vCPU Incluye soporte por 12 Meses	UND	1	$44.476.956	$45.000.000	$ 44.738.478	$ 44.738.478
		VALOR TOTAL					$ 44.738.478

JESUS RAFAEL AGUAS CUELLO
Jefe de Tecnologías de la Información
Departamento de Sucre.